

SALTA,

27 NOV. 2025

Res. H N°

2084-25

Expte. N° 4524/23

VISTO:

La Nota N°0709/25 mediante la cual la Mg. Gabriela Elizabeth Ibañez solicita reducción de dedicación de semiexclusiva a simple en el cargo Promocionado de Profesor Adjunto, en la asignatura "Currículo" de la Escuela de Ciencias de la Educación a partir del 14/06/25; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Res.H.1668/23 se otorgó incremento temporario de dedicación de simple a semiexclusiva en el cargo Promocionado de Profesor Adjunto en la asignatura "Currículo" de la Escuela de Ciencias de la Educación a partir de la efectiva toma de posesión.

QUE a través de Res.H.1918/25 se prorrogó el incremento mencionado, desde el 01/01/25 y hasta el 31/12/25.

QUE de acuerdo a lo solicitado por la Mg. Ibañez corresponde dar por finalizado el incremento temporario de dedicación de simple a semiexclusiva en el cargo mencionado ut supra.

QUE la Secretaria Administrativa y de Vinculación Estratégica toma conocimiento de lo solicitado.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR POR FINALIZADO a partir del 14/06/25, a la Mg. Gabriela Elizabeth Ibañez el incremento temporario de dedicación de simple a semiexclusiva en el cargo Promocionado de Profesor Adjunto en la asignatura "Currículo", de la Escuela de Ciencias de la Educación, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, la docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la actualización del legajo personal (es deber del Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista), condición indispensable a los efectos de la liquidación de haberes. De acuerdo a lo establecido mediante Resolución CS-342/10 el agente que no cumpla con este requisito le serán retenidos los haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Ciencias de la Educación, Dirección General Administrativa Contable, Departamento de Personal, OSUNSa y publíquese en el Boletín Oficial.

AZ/mm

Lic. MYRIAM MERCEDES PAGANO COMESA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa